



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **077** -2025-RASS

Santiago de Surco, 03 JUN. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 726-MSS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 41-2023-RASS de fecha 01.01.2023, se designó a al señor **SAULO CESAR ARBILDO REINA**, en el cargo de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 83-2023-ACSS de fecha 18.07.2023 se designó al señor **SAULO CESAR ARBILDO REINA**, identificado con DNI 46279247, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones en el despacho de Alcaldía;

Que, mediante la Ordenanza N° 726-MSS se aprobó la Ordenanza que Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama de la Municipalidad de Santiago de Surco. la referida norma, crea la **Oficina de Integridad Institucional**, como el órgano responsable de conducir, implementar y supervisar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción con el objetivo de fomentar una cultura de ética y transparencia coordinando con las unidades de organización, para el fortalecimiento de la función de integridad y la implementación del modelo de integridad. La referida unidad orgánica depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía y se encuentra a cargo del Oficial de Integridad, funcionario de confianza designado por Resolución de Alcaldía;

Que, en ese sentido, corresponde encargar las funciones de Oficial de Integridad Institucional, al Asesor de Alcaldía **SAULO CESAR ARBILDO REINA**, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe Técnico N°1255-2024-SERVIR-GPGSC-LP, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ha indicado que en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

En uso de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de Oficial de Integridad, al servidor **SAULO CESAR ARBILDO REINA**, en adición a sus funciones como Asesor II del Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde